



## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 269-2021- UNIFSLB/P**

Bagua, 03 de diciembre de 2021

### **VISTO:**

El Informe Legal N° 227-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 19 de noviembre de 2021, Oficio N° 603-2021-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 08 de julio de 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (en adelante, la Universidad), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, mediante Oficio N° 070-2021-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.CP.B.C el Coordinador de la Escuela Profesional de Biotecnología de la Universidad, presenta propuesta de encuesta para la evaluación docente;

Que, mediante Oficio N° 069-2021-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.CP.NG.C el Coordinador de la Escuela Profesional de Negocios Globales de la Universidad, presenta propuesta de encuesta para la evaluación docente;

Que, mediante Oficio N° 010-2021-UNIFSLB/CO/VPA/COORD.CP.IC el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad, presenta propuesta de encuesta para la evaluación docente;





## **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 269-2021- UNIFSLB/P**

Bagua, 03 de diciembre de 2021

Que, mediante Oficio N° 603-2021-UNIFSLB/CO/VPA de fecha 08 de julio de 2021, la Vicepresidencia Académica de la Universidad, informa que habiendo revisado las propuestas como habiendo realizado varias reuniones de trabajo, con la finalidad de analizar y revisar las propuestas por las áreas correspondientes; solicita aprobación con acto resolutorio el cuestionario de desempeño de docente de la Universidad;

Que, Informe Legal N° 227-2021-UNIFSLB/CO/P/OAJ de fecha 19 de noviembre de 2021, la Oficina de asesoría Jurídica de la Universidad, opina que: es procedente la aprobación del Cuestionario de Desempeño de Docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua,

Que, el Cuestionario de Desempeño de Docente de la Universidad, tiene como objetivo obtener información sobre los docentes universitarios como también identificar sus necesidades respecto de las actividades técnico pedagógicas en la conducción de la actividad de aprendizaje. En tal sentido, siendo que mediante este cuestionario va permitir superar algunas barreras sobre el aprendizaje dentro nuestra Casa Superior de Estudios, como va permitir medir el desempeño que tiene el docente con el estudiante, en cuanto al nivel de aprendizaje, corresponde emitir el presente acto resolutorio favorable;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley N° 29164, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Cuestionario de Desempeño Docente de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

-----  
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

-----  
Ing. Civil LUCIO E. CATEDRA MACO  
SECRETARIO GENERAL  
C.I.P. N° 94193



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

### CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO DOCENTE

#### I. DATOS INFORMATIVOS:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE:

CARRERA PROFESIONAL:

SEMESTRE ACADÉMICO:

ASIGNATURA:

FECHA:

#### II. ASPECTOS GENERALES INDISPENSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE:

ASPECTOS GENERALES	SI	NO
¿El docente presentó el Silabo el primer día de clases?		
¿El docente presentó los Criterios de evaluación del semestre académico?		
¿El docente informa oportunamente los resultados de las calificaciones?		
¿El docente toma lista de asistencia en cada clase?		

#### III. ACTIVIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE:

Debe de responder de acuerdo al grado de aprobación que usted tenga, atendiendo a la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Muy insatisfecho	Poco satisfecho	Neutral	Satisfecho	Muy satisfecho

INDICADORES A EVALUAR	Muy insatisfecho	Poco satisfecho	Neutral	Satisfecho	Muy satisfecho
<b>1.PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE APRENDIZAJE.</b>	1	2	3	4	5
1.1 El docente desarrolla de manera ordenada y entendible lo establecido en el silabo.					
1.2 Al iniciar la clase, el docente establece el logro de la sesión de aprendizaje.					
1.3 El docente explica los criterios de evaluación de la sesión de enseñanza-aprendizaje.					
<b>2. DOMINIO PEDAGÓGICO</b>					
2.1 El docente organiza su tiempo en función de las necesidades y características de los estudiantes.					
2.2 El docente relaciona los nuevos conocimientos con los saberes previos del estudiante.					
2.3 El docente desarrolla la clase manteniendo la motivación de sus estudiantes.					
2.4 El docente orienta el proceso de consolidación					



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

del aprendizaje.					
2.5 El docente realiza la clase de manera dinámica y participativa.					
2.6 El docente promueve el trabajo en equipo para el aprendizaje colaborativo.					
<b>3. DOMINIO TEMÁTICO</b>					
3.1 El docente demuestra dominio del tema expuesto.					
3.2 El docente maneja contenidos actualizados y contextualizados.					
3.3 El docente traslada a la práctica los conocimientos teóricos sobre el tema de su exposición.					
3.4 El docente desarrolla casos reales y ejemplos prácticos de forma sencilla sobre la materia tratada.					
<b>4. COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>					
4.1 El docente escucha con atención y respeta las opiniones y apreciaciones de sus estudiantes.					
4.2 El docente se comunica en forma clara y organizada.					
4.3 El docente responde a las preguntas aclara dudas mostrando interés y apertura.					
<b>5. USO DE RECURSOS Y EQUIPOS DISPONIBLES</b>					
5.1 El docente despliega métodos, técnicas o recursos para generar experiencias de aprendizaje colaborativas o autónomas.					
5.2 El docente demuestra dominio sobre el uso de los materiales que emplea durante el desarrollo de la clase.					
5.3 El docente selecciona recursos y materiales educativos de acuerdo con las características de los estudiantes y su contexto.					
5.4 El docente propone el uso de recursos visuales, herramientas y materiales que favorecen el desarrollo de las habilidades, capacidades y conocimientos para la enseñanza-aprendizaje virtual.					
<b>PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS</b>					

OPINIÓN GENERAL	Muy insatisfecho	Poco satisfecho	Neutral	Satisfecho	Muy satisfecho

OBSERVACIONES:

¡Gracias por tu tiempo!